CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª, del Articulo 57 del C.S.T

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor(a) **SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No **1.006.697.540,** actualmente se encuentra laborando en esta empresa desempeñando el cargo de Auxiliar de Responsabilidad Social Empresarial, desde el 15 de enero de 2019 hasta el 15 de enero del 2020, con un contrato fijo a 1 año, con derecho a todas las prestaciones de Ley, con un salario mensual de Un millón doscientos mil pesos M/CTE ($1.200.000). en su cargo tuvo las siguientes funciones:

Suministrar oportuna y periódicamente los informes, internos y externos, solicitados por la gerencia y/o jefe inmediato.

Desarrollar cualquier otra función, responsabilidad, autoridad y/o rendición de cuentas inherente al cargo, que le sea asignada por su jefe inmediato.

Asistir a las capacitaciones, entrenamientos, inducciones y re inducción sobre cualquier tema programado por la compañía.

Participar y contribuir al cumplimiento de las actividades y/o controles definidos para el control de riesgos y el logro de los objetivos estratégicos de los procesos.

Recibir, revisar, clasificar y cuidar documentos, correspondencias y elementos relacionados a la gerencia o jefe inmediato.

Se expide en Bogotá a los (05) días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente

MIGUEL ANGEL JARAMILLO
ADMINISTRADOR
CASINO PALMAR- ALTAMIRA
MOVIL: 3125611171

VILLAVICENCIO

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Gestión con proyección
Nit. 800.104.048-2

No. 110-090/2021

En atención a su solicitud verbal. Me permito adjuntar certificación de acuerdo a su requerimiento, en un (1) folio.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA,

Que revisados los archivos del Concejo Municipal, y el expediente laboral de la señora **SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.006.697.540 expedida en San Martin (Meta), se puede constatar que tiene vínculo laboral con el Concejo Municipal de Villavicencio , desde el 14 de Septiembre de 2020 hasta el 01 de Febrero de 2021, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO - (UNIDAD DE APOYO)**, Código 407, Grado 06, Nivel Asistencial de libre Nombramiento y Remoción con una asignación básica mensual de **Un Millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Doce pesos ($1.497.612.oo),** ejerciendo las siguientes funciones:

1. Recibir, revisar, clasificar, controlar y cuidar documentos, correspondencia, datos y elementos relacionados con los asuntos del despacho del concejal asignado manteniendo la mayor discreción y reserva posible sobre los asuntos tramitados.
2. Informar oportunamente al superior inmediato sobre anomalías, e irregularidades presentadas en los asuntos, elementos o documentos encomendados.
3. Administrar y prestar asistencia oportuna al respectivo concejal en el manejo de la agenda y en el cumplimiento de las actividades y compromisos adquiridos.
4. Transcribir, digitar y organizar los documentos asignados y mantener actualizado el archivo de gestión existente.
5. Atender y orientar a la ciudadanía que visite o requiera del concejal respectivo o de la corporación, tomar nota de sus requerimientos e informar al concejal para incorporarlo en las agendas.
6. Administrar los inventarios físicos de la oficina, y solicitar el mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos y muebles cunado se requiera.
7. Proponer e implementar actividades, procedimientos e instrumentos requeridos, con el fin de lograr mayor eficiencia, eficacia, y efectividad en el desarrollo de las funciones de su cargo.
8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los Quince (15) días del mes de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021), por solicitud del interesado.

PATRICIA BETANCOURT PINTO
Secretaria General

PROYECTO. ERIKA SAIRIAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (I)

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1344 DE 2022 N° DEL PROCESO EN SECOP II: CD-1411-2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 1344 DE 28 ENERO DE 2022 N° DEL PROCESO EN SECOP II: CD-1411-2022

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO CC 1.006.697.540

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $18.600.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $12.400.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $6.200.000

VALOR EJECUTADO: $18.600.000

VALOR NO EJECUTADO: $0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: Seis (6) meses

FECHA DE INICIO: 29 DE ENERO 2022

PRORROGA: SI

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 28 DE JULIO 2022

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 28 días del mes de julio de 2022 en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA **"TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN"** del contrato de prestación de servicios 1344 de 28 de enero del 2022, se reunieron el SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ, en calidad de secretaria de gestión social y participación ciudadana, el EDGAR GUSTAVO LOPEZ, en condición de supervisor y SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N.º 1344 de 28 de enero 2022, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día 28 del mes de enero del 2022, con la señora **SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO** el contrato de prestación de servicios profesionales N° 1344 de 28 de enero del 2022 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA"**

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO el doctor **EDGAR GUSTAVO LOPEZ,** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: No Aplica.

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre 29 de enero del 2022 y el 28 de julio del 2022 el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 29 de junio del 2022 al 28 de julio del 2022 el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 01. Realizar atenciones psicosociales de acuerdo a la atención que se presente en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV).

- La contratista realizó 12 valoraciones y atenciones psicosociales por estado de inmediatez en el Centro Regional de Atención a Víctimas desde el día 29 de junio del 2022 al 28 de julio del 2022.La evidencia de estas atenciones se podrán encontrar consignadas en los formatos de Atención y Valoración psicosocial 1453-F-AIV-03-V3, en la carpeta física de Registro de la atención y valoración psicosocial que reposa en el CRAV. Al igual se podrá encontrar de manera electrónica en la matriz de atenciones y valoraciones psicosociales que se encuentran en Google Drive del correo institucional del CRAV en la carpeta correspondiente a atención y valoración psicosocial del año 2022.
- Durante el periodo del 29/06/2022 al 28/07/2022 la contratista realizó 27 entregas de ayudas humanitarias de emergencia a población víctima atendida. La evidencia se puede encontrar en el formato de Ayudas Humanitarias que se adjunta a cada valoración psicosocial correspondiente, así como en la matriz electrónica de atenciones y valoraciones psicosociales que se encuentran en Google drive del correo institucional del CRAV en la carpeta correspondiente a atención y valoración psicosocial del año 2022.

ACTIVIDAD 02. Realizar el seguimiento a cada caso atendido hasta que cumplan el tiempo determinado por la ley 1448 del 2011 sobre el reconocimiento o no como víctima del conflicto armado, guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación, información y trámite realizado con la población víctima.

- Durante el 29/06/2022 al 28/07/2022 la contratista realizó seguimiento por plataforma VIVANTO a cada uno de los declarantes, para conocer su estado de Incluido, No Incluido y en Valoración.
- El día 22 de julio del 2022 la contratista envió oficio a la alcaldía de puerto Gaitán para brindar información sobre un caso.

ACTIVIDAD 03. Apoyar las visitas de acompañamiento o valoración psicosocial para la población víctima del conflicto armado que lo requieran de acuerdo con la programación de la coordinación sicosocial o coordinación del CRAV y demás espacios que lo requieran.

- El viernes 22/07/2022 la contratista realizó seguimiento presencial a una familia para saber las condiciones de vida.
- Durante el periodo comprendido entre el 29/06/2022 al 28/07/2022 la contratista realizó acompañamiento vía telefónica a cada uno de los declarantes, para saber en qué condiciones se encuentran.

ACTIVIDAD 04. Apoyar las actividades de elaboración de informes frente al tema psicosocial y entrega de ahí.

- Durante el 04/07/2022hasta el 08/07/2022 la contratista apoyó en la elaboración de entrega de informes.

ACTIVIDAD 05. Apoyar y acompañar los diferentes requerimientos, actividades y acciones que busquen el cumplimiento de la política pública de las víctimas del conflicto armado de la dirección de atención integral a víctimas.

- El día 10 de julio del 2022 la contratista realizó acompañamiento a la marcha del orgullo LGTBI.
- La contratista apoyó en el registro de la asistencia de las víctimas del conflicto armado; sitio, entrada CRAV, dos veces por semana, los días lunes y viernes.

ACTIVIDAD 06. Asistir a las reuniones que sean delegadas, preparar informes, oficios, actas y documentos de la dirección de atención integral a víctimas y/o secretaria de gestión social y participación ciudadana.

- Los días 06/07/2022 12/07/2022 la contratista asistió a reunión del equipo psicosocial para tratar temas como actualización de datos y entregas de ayudas humanitarias por inmediatez.
- El día 15/07/2022 la contratista asistió a reunión del equipo dirección de atención integral a víctimas para tratar diferentes temas.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$12.400.000	N.A.	N.A
PRIMER PAGO	$3.100.000	29/01/2022 AL 28/02/2022	25 %
SEGUNDO PAGO	$3.100.000	01/03/2022 AL 28/03/2022	25 %
TERCER PAGO	$3.100.000	29/03/2022 AL 28/04/2022	25 %
CUARTO PAGO	$3.100.000	29/04/2022 AL 28/05/2022	25%
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	$12.400.000	29/04/2022 AL 28/05/2022	100%
VALOR DE LA ADICION	$6.200.000	29/05/2022 AL 28/07/2022	N/A
QUINTO PAGO	$3.100.000	29/05/2022 AL 28/06/2022	50 %
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$3.100.000	29/06/2022 AL 28/07/2022	50 %
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	$0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$18.600.000	29/01/2022 AL 28/07/2022	100%

SEXTA: NO APLICA).

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe

equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **Nº 1344 de 2022, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA"**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 28 días del mes de julio del 2022.

Saira Polido.

SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO
Contratista

EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ
Supervisor

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

Proyectó: EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ
Director de Atención Integral a Víctimas

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2666 DE 2022 N° DEL PROCESOEN SECOP II: CD-3043-2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 2666 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 N° DEL PROCESO EN SECOP II: CD-3043-2022

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO CC 1.006.697.540

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $10.850.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $10.850.000

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $0

VALOR EJECUTADO: $10.850.000

VALOR NO EJECUTADO: $0

TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: tres (3) meses y quince (15) días

FECHA DE INICIO: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

PRORROGA: NO

CESION: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 15 DE DICIEMBRE 2022

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 15 días del mes de diciembre de 2022 en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA **"TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN"** del contrato de prestación de servicios 2666 de 01 de septiembre del 2022, se reunieron el SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ, en calidad de secretaria de gestiòn social y participación ciudadana, el EDGAR GUSTAVO LOPEZ, en condición de supervisor y SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N.°2666 de 01 de septiembre del 2022, de acuerdocon las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día 01 del mes de septiembre del 2022, con la señora SAIRA **KATERIN PULIDO JARAMILLO** el contrato de prestación de servicios profesionales N° 2666 de 01 de septiembre del del 2022 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA"**

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO el doctor **EDGAR GUSTAVO LOPEZ,** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

Municipio de Villavicencio

TERCERA: No Aplica

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre 01 de septiembre del 2022 y el 15 de diciembre del 2022 el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes quereposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022 el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 01. Realizar atenciones psicosociales de acuerdo a la atención que se presente en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV).

- La contratista realizó 2 valoraciones y atenciones psicosociales por estado de inmediatez en el Centro Regional de Atención a Víctimas desde el día 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022.Laevidencia de estas atenciones se podrán encontrar consignadas en los formatos de Atención y Valoración psicosocial 1453-F-AIV-03-V3, en la carpeta física de Registro de la atención y valoración psicosocial que reposa en el CRAV. Al igual se podrá encontrar de manera electrónicaen la matriz de atenciones y valoraciones psicosociales que se encuentran en Google Drive del correo institucional del CRAV en la carpeta correspondiente a atención y valoración psicosocial del año 2022.
- Durante el periodo del 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022 la contratista realizó en compañía con el quipo psicosocial aproximadamente 5 entregas de ayuda humanitaria de emergencia a población víctima del conflicto armado atendida, la evidencia se puede encontrar en el formato de ayudas humanitarias que se adjunta a cada valoración psicosocial correspondiente, así como en la matriz electrónica de atenciones y valoraciones psicosociales que se encuentran en Google drive del correo institucional del CRAV en la carpeta correspondiente a atención y valoración del año 2022

ACTIVIDAD 02. Realizar el seguimiento a cada caso atendido hasta que cumplan el tiempo determinado por la ley 1448 del 2011 sobre el reconocimiento o no como víctima del conflicto armado, guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación, información y trámite realizado con la población víctima.

- Durante el 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022 la contratista realizó seguimientos por plataforma VIVANTO a cadauno de los declarantes, para conocer su estado de Incluido, No Incluido y en Valoración.
- Durante el 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022 la contratista envió 2 oficios a la secretaria de Gobierno y posconflicto municipal para informar sobre el caso.
- El 06 de diciembre del 2022 la contratista envió oficio dirigido a secretaria de educación y al colegio Silvia Aponte Rodríguez con el fin de solicitar cupo para ingresar al colegio.

ACTIVIDAD 03. Diseñar y realizar estrategias de acompañamiento psicosocial para la población víctima del conflicto armado que acudan al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), o a las-jornadas de caracterización en el municipio y demás espacios que se requieran.

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022 la contratista realizó acompañamiento psicosocial empleando la escucha activa y técnicas de

Municipio de Villavicencio

TERCERA: No Aplica

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre 01 de septiembre del 2022 y el 15 de diciembre del 2022 el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes quereposan en el expediente del contrato.

Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022 el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 01. Realizar atenciones psicosociales de acuerdo a la atención que se presente en el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV).

- La contratista realizó 2 valoraciones y atenciones psicosociales por estado de inmediatez en el Centro Regional de Atención a Víctimas desde el día 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022.Laevidencia de estas atenciones se podrán encontrar consignadas en los formatos de Atención y Valoración psicosocial 1453-F-AIV-03-V3, en la carpeta física de Registro de la atención y valoración psicosocial que reposa en el CRAV. Al igual se podrá encontrar de manera electrónicaen la matriz de atenciones y valoraciones psicosociales que se encuentran en Google Drive del correo institucional del CRAV en la carpeta correspondiente a atención y valoración psicosocial del año 2022.
- Durante el periodo del 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022 la contratista realizó en compañía con el quipo psicosocial aproximadamente 5 entregas de ayuda humanitaria de emergencia a población víctima del conflicto armado atendida, la evidencia se puede encontrar en el formato de ayudas humanitarias que se adjunta a cada valoración psicosocial correspondiente, así como en la matriz electrónica de atenciones y valoraciones psicosociales que se encuentran en Google drive del correo institucional del CRAV en la carpeta correspondiente a atención y valoración del año 2022

ACTIVIDAD 02. Realizar el seguimiento a cada caso atendido hasta que cumplan el tiempo determinado por la ley 1448 del 2011 sobre el reconocimiento o no como víctima del conflicto armado, guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación, información y trámite realizado con la población víctima.

- Durante el 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022 la contratista realizó seguimientos por plataforma VIVANTO a cadauno de los declarantes, para conocer su estado de Incluido, No Incluido y en Valoración.
- Durante el 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022 la contratista envió 2 oficios a la secretaria de Gobierno y posconflicto municipal para informar sobre el caso.
- El 06 de diciembre del 2022 la contratista envió oficio dirigido a secretaria de educación y al colegio Silvia Aponte Rodríguez con el fin de solicitar cupo para ingresar al colegio.

ACTIVIDAD 03. Diseñar y realizar estrategias de acompañamiento psicosocial para la población víctima del conflicto armado que acudan al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), o a las jornadas de caracterización en el municipio y demás espacios que se requieran.

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022 la contratista realizó acompañamiento psicosocial empleando la escucha activa y técnicas de

respiración en valoraciones psicosociales a algunas personas víctimas del conflicto armado que han acudido al Centro Regional de Atención a Víctimas.

ACTIVIDAD 04. Apoyar y acompañar las diferentes acciones y actividades que busquen el cumplimiento de la política pública para las víctimas del conflicto armado de la dirección de atención integral a víctimas y la competencia de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana

- El día 03 de diciembre del 2022 la contratista asistió y apoyó la jornada el barrio cambia contigo, lugar; barrio el delirio, caseta comunal.

ACTIVIDAD 05. ACTIVIDAD 05. Apoyar en redes sociales la publicación de las acciones y actividades de la Dirección de atención integral a víctimas, la secretaria de gestión social y participación ciudadana y en general de la administración "Villavicencio cambia contigo"

- Durante el 01 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2022 la contratista apoyó compartiendo en las redes sociales las publicaciones de las acciones y actividades de la Dirección de atención integral a víctimas, la secretaria de gestión social y participación ciudadana y en general de la administración "Villavicencio cambia contigo"

ACTIVIDAD 06. Apoyar la clasificación, tramite y archivo de la correspondencia y documentos de la dependencia de acuerdo con las actividades ejercidas y teniendo en cuenta las políticas de gestión documental de la administración municipal.

- La contratista apoyó la actividad sobre archivo y documentos del año 2022 de la dependencia, teniendo en cuenta las políticas de gestión documental de la administración municipal.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.850.000	N.A.	N.A
PRIMER PAGO	$3.100.000	01/09/2022 AL 30/09/2022	28.57%
SEGUNDO PAGO	$3.100.000	01/10/2022 AL 31/10/2022	28.57%
TERCER PAGO	$3.100.000	01/11/2022 AL 30/11/2022	28.57%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$1.550.000	01/12/2022 AL 15/12/2022	14.29%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	$0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.850.000	01/09/2022 AL 15/12/2022	100%

SEXTA: NO APLICA).

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del

Municipio de Villavicencio

decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **Nº 2666 de 2022, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA"**

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 15 días del mes de diciembre del 2022.

Saira Pulido.

SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO
Contratista

EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ
Supervisor

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

Proyectó: EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ
Director de Atención Integral a Victimas

EL DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación, se ha verificado que el (la) Señor(a) **SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO,** identificado(a) con número de cedula No. **1.006.697.540,** suscribió con la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** con Nit. **899999007-0** el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°.1417 DEL 09 DE MAYO DE 2023	
OBJETO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Auxiliar Administrativo para el apoyo en la aplicación de las Tablas de Retención Documental en los archivos de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses quince (15) días
FECHA DE INICIO	15 de mayo 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre 2023
VALOR DEL CONTRATO	$19,135,710

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Concertar previo inicio de cada periodo mensual con la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, el cronograma de actividades a desarrollar. 2. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato. 3. Apoyar las actividades para la clasificación organización y levantamiento de inventarios documentales de archivos de acuerdo con el ciclo vital del documento aplicando las Tablas de Retención Documental de la Entidad. 4. Adelantar los procesos de selección, ordenación, identificación de fondos acumulados documentales, preparación de inventarios para eliminaciones documentales en archivos de gestión y central, de acuerdo con procedimientos archivísticos establecidos. 5. Cumplir con los planes de trabajo y entrega de los productos en los tiempos establecidos. 6. Participar de ser requerido en las reuniones y mesas de trabajo del Grupo de Gestión Documental, y colaborar con las tareas asignadas. 7. Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquier otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados. 8. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, bajo los principios de la ética profesional. 9. Prestar en forma personal los servicios profesionales por lo que no podrá subcontratar la labor encomendada. 10. Contribuir con el cumplimiento de los requisitos contenidos en el numeral 4.2.4 de

la Norma Técnica de la Gestión Pública NTC GP 1000.2009 e ISO 9001 2008 y normas complementarias relacionadas, conforme a los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D. C., 19 de enero de 2024.

En caso de requerir información adicional o verificar la contenida en la presente certificación, podrá solicitarla al correo. certificaciones.contratos@Supernotariado.gov.co.

Cordialmente.,



RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE
DIRECTOR DE CONTRATACION

Proyectó: Carlos Aristizábal- Dirección de Contratación
Revisó: Karen Maykel Guillen Payan-Dirección de Contratación

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.0306 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO, CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. No. 1.006.697.540

Contrato Numero	**0306**	**Fecha:**	**2024**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA,		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía No. 16.656.408 de Cali		
Contratista:	SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía No. 1.006.697.540		
Servicios:	APOYO A LA GESTION		
Honorarios mensuales	$2.476.380 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS) M/CTE		
Perfil:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
Dependencia:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.		
Línea Paa	DAF-GD318-		
CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:			
1) Objeto:	EL CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciada a lo largo del presente contrato como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
2) Lugar de Ejecución	Las actividades del contrato se desarrollarán en la ORIP de SAN MARTIN - META– sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización de la Superintendencia de Notariado y Registro. Cuando por necesidad del servicio se requiera desplazar al **CONTRATISTA** fuera del lugar de ejecución del contrato, LA **SUPERINTENDENCIA** asumirá los gastos correspondientes a los desplazamientos Para los desplazamientos por parte del contratista, a una ciudad determinada previamente por la SNR, la entidad asumirá la totalidad de los gastos de viaje (Transporte terrestre y/o aéreo y pago de viáticos). El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: ▪ El término de ejecución del presente contrato será inicialmente de **DIEZ** (**10) MESES Y 15 DIAS**. En todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2024. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.0306 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO, CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. No. 1.006.697.540

4) Obligaciones Específicas:	**El CONTRATISTA**, adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA** las siguientes obligaciones específicas: 1. Concertar previo inicio de cada periodo mensual con la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, el cronograma de actividades a desarrollar. 2. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato. 3. Apoyar las actividades para la clasificación organización y levantamiento de inventarios documentales de archivos de acuerdo con el ciclo vital del documento aplicando las Tablas de Retención Documental de la Entidad. 4. Adelantar los procesos de selección, ordenación, identificación de fondos acumulados documentales, preparación de inventarios para eliminaciones documentales en archivos de gestión y central, de acuerdo con procedimientos archivísticos establecidos. 5. Cumplir con los planes de trabajo y entrega de los productos en los tiempos establecidos. 6. Participar de ser requerido en las reuniones y mesas de trabajo del Grupo de Gestión Documental, y colaborar con las tareas asignadas. 7. Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquier otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados. 8. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, bajo los principios de la ética profesional. 9. Prestar en forma personal los servicios profesionales por lo que no podrá subcontratar la labor encomendada. 10. Las demás funciones que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del mismo. **NOTA:** En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y **CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL,** al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 26.001.990),** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar
6) CDP:	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia **2024**, distribuidos así: **CDP No**. / **Valor** / **Proyecto - Rubro** 43924 del 2024-01-04 / $ 2.782.212.930 / C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL .
7) Forma de pago:	La forma de pago quedara así: Hasta por la suma de: **VEINTISÉIS MILLONES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 26.001.990).**

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.0306 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO, CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. No. 1.006.697.540

	El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 2.782.212.930).,** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se deben aportar los documentos requeridos, para el pago, **conforme a los lineamientos establecidos en las circulares de pago vigentes de la SNR.** **NOTA**: El contratista se obliga a aportar, adicional a lo anterior, el soporte de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud - Pensión y ARL).
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos**: 1). De Cumplimiento**: **Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato,** con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo: **Beneficiario / Asegurado:** Superintendencia de Notariado y Registro .
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del **REGISTRADOR ORIP SAN MARTIN – META** de la SNR, o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.
10) Clausula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al **20% del valor total de este contrato**, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten
11.) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011**.** c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la **SUPERINTENDENCIA** descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.0306 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO, CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. No. 1.006.697.540

12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.

Proyectó: Guillermo Herrera Bejarano - Dirección de Contratación.
Revisó y validó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación (E).
Revisó y validó: Dany Luz Orozco-Asesora del Despacho.
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General SNR.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 306 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO

No.	**306**	**Fecha:**	**2024**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007-0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali**		
Contratista:	**SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía 1.006.697.540**		
Tipo de perfil contractual	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**		
Área/Dependencia	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA			
1) Objeto:	EL CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
2) Plazo inicial:	El término de ejecución del presente contrato será de: a. DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS. sin superar el 31 de diciembre de 2024 En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
3) Valor Inicial con todas las adiciones:	Valor inicial del Contrato: **VEINTISÉIS MILLONES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($26.001.990),** Al contrato de prestación de servicios NO se le han realizado adiciones anteriores.		
4) Fecha de Acta de Inicio	Dieciocho (18) de enero de 2024		
5) Oficio que soporta la solicitud	Oficio de fecha del día 19 de noviembre de 2024, suscrito por DANIEL FERNANDO CRUZ GONZÁLEZ, Director Administrativo y Financiero		
6) Valor a adicionar y prórroga	Se solicita adicionar el contrato en un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 2.311.288)**, el cual no supera el 50% del valor del contrato. Se solicita adicionar el mismo valor al CRP No. 50924 del 2024-01-18 Prorrogar el contrato por el término de VEINTIOCHO (28) DIAS contados a partir del tres (3) de diciembre de 2024 y hasta el treinta (30) de diciembre de 2024.		
7) Disponibilidad Presupuestal	Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 43924 de 2024-01-15. RUBRO: C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL.		
8) Fundamentos Legales	Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

	de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CLAUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1) Adición y Prórroga:	El valor de la presente adición del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 306 de 2024 es por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 2.311.288)** Se adiciona el mismo valor el CRP No. 50924 del 2024-01-18 Se prorroga el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 306 de 2024 por el término de VEINTIOCHO (28) DIAS contados a partir del tres (3) de diciembre de 2024 y hasta el treinta (30) de diciembre de 2024.
2)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición.
5) Poliza y ARL	**Póliza:** El contratista tramitará y cargará en la plataforma transaccional SECOP II, punto 2: CONDICIONES, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme a la adición y prórroga que se concede. La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato, y seis meses más. **ARL:** El contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
6) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: María Alejandra Hormechea García – Abogada Contratista.
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancourt – Abogado Contratista.
Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación.
Revisó y Aprobó: Dany Luz Orozco Franco– Asesora del Despacho.
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – secretario general y Ordenador del Gasto

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Fecha 20/01/2025 3:21:33 p. m.
Folios 1 Anexos 0
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen PERSONA GENERAL NATURAL / SAIRA
Destino ORIP / Abogados /
Asunto ACTA DE INICIO CONTRATO N° 141 DE 202
2352025ER00029

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 141 de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.006.697.540

PERFIL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FECHA DE INICIO: 14 de Enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Meses
LUGAR DE EJECUCIÓN: ORIP SAN MARTIN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 25.754.400
VALOR MENSUAL:$ 2.575.440
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 13 de Enero de 2025
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 08 de Enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 70025 del 14 de Enero de 2025

El día 14 de Enero de 2025 en la ciudad de ORIP SAN MARTIN, **VIVIANA DEL PILAR PARADA PEÑA** en su calidad de supervisor del contrato y **SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO** en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 141 de 2025**

Se firma en ORIP SAN MARTIN, para los fines pertinentes el día 20 de Enero de 2025.

VIVIANA DEL PILAR PARADA PEÑA
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN

SAIRA KATERIN PULIDO JARAMILLO
1.006.697.540